



**ORDEN DE INICIO DE LA COORDINADORA DEL ÁREA GENERAL DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y TURISMO.**

**Expediente n.º 0080503/2025 – TRAMITA: 568298**

Se va a proceder a la contratación de un suministro consistente en 14 monitores de 17 pulgadas y 7 monitores de 32 pulgadas, estos últimos con soportes para pared, para el Museo Pablo Gargallo, del Servicio de Cultura, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: Suministro de 14 monitores de 17 pulgadas y 7 monitores de 32 pulgadas, estos últimos con soportes para pared, para el Museo Pablo Gargallo con las especificaciones que se prevean en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- b) Suministro.
- c) Valor Estimado: 14.999 euros.
- d) El Servicio de Cultura se encuentra llevando a cabo una serie de actuaciones de modernización de las instalaciones del Museo Pablo Gargallo, buscando una mayor interactividad y cercanía con el visitante, mediante el replanteo del discurso expositivo y a través del uso de técnicas innovadoras, siendo necesario dotarse de este tipo de pantallas para poder garantizar una adecuada experiencia al visitante.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No procede el empleo de criterios sometidos a juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

| DOCUMENTO                                                         | ID FIRMA | 14653271 | PÁGINA                  | 1 / 2 |
|-------------------------------------------------------------------|----------|----------|-------------------------|-------|
| Orden de inicio del expediente de contratación                    |          |          |                         |       |
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE                                            |          |          | FECHA FIRMA             |       |
| 1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |          |          | 03 de noviembre de 2025 |       |



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2025 CUL 3331 62600 PRODUCCIÓN DE RECURSOS INTERACTIVOS del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 253152.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de 14 monitores de 17 pulgadas y 7 monitores de 32 pulgadas, estos últimos con soportes para pared, para el Museo Pablo Gargallo, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 10 días naturales para su entrega en el edificio Torreón Fortea, sito en Calle Torrenueva 25, Zaragoza.

**Segundo.-** Que el Servicio de Cultura se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura de la Unidad de Museos y Exposiciones del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.